



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

*ACTA N° 08*  
*SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL CONCEJO MUNICIPAL*  
*ILUSTRE MUNICIPALIDAD DOÑIHUE*

En Doñihue, a veinte cuatro días del mes de Junio del año dos mil veinte, se convoca a reunión de Concejo Municipal Extraordinario Virtual, siendo las 11:00 horas , se da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 08/2020, presidida por el Señor Alcalde Don Boris Acuña González y contando con la presencia de los señores Concejales, Doña Macarena Fierro Contreras, Don Fernando Zamorano Peralta, Don Humberto Díaz Pino, Don Luis Palacio Azua, Don Nelson San Martín Troncoso, Doña Pabla Ponce Valle, actúa como Ministro de Fe la Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras.

El Sr. Alcalde Don Ricardo Boris Acuña González, da por iniciada la reunión extraordinaria virtual, con la siguiente tabla.

TABLA:

1.- Aprobación promesa compra venta predio de la sucesión de don **ANTONIO CESAR CORNEJO ASTORGA**, compuesto por su cónyuge Alicia Fedora Fairle Fuentes y por sus hijos Luis Felipe Cornejo Fairle, Antonio Cesar Cornejo Fairle, Raquel Alicia Cornejo Fairle y Sandra Lorena Cornejo Fairle; Lote D-dos, de la subdivisión de una propiedad ubicada en Avenida Pedro Aguirre Cerda sin número, Lo Miranda de la comuna de Doñihue, de una superficie de once mil seiscientos ochenta y cuatro como treinta y dos metros cuadrados. Rol de avalúo 115-11 de la comuna de Doñihue. Valor compraventa 0,65 UF el metro cuadrado.

2.- Aprobación promesa compra venta predio de la sucesión de don **ANTONIO CESAR CORNEJO ASTORGA**, compuesto por su cónyuge Alicia Fedora Fairle Fuentes y por sus hijos Luis Felipe Cornejo Fairle, Antonio Cesar Cornejo Fairle, Raquel Alicia Cornejo Fairle y Sandra Lorena Cornejo Fairle; Lote Dieciséis B, de la subdivisión de la propiedad ubicada en calle Pedro Aguirre Cerda, de la subdivisión de la propiedad ubicada en Lo Miranda, de la comuna de Doñihue, de una superficie de veintitrés mil seiscientos

veinte metros cuadrados, Rol Matriz 114-150 de la comuna de Doñihue. Valor compraventa 0,65 UF el metro cuadrado más sesenta millones de pesos.

El Concejal Don Nelson San Martín, saluda y expresa su aprobación a las dos propuestas del Sr. Alcalde, acotando que este tema ya la habían conversado en concejos anteriores, y que la parece muy buena compra y excelente sector, expresa que está muy contento con esta compra que va en beneficio de muchas personas, argumentando como una buena obra del sr. Alcalde y concejo, voto si apruebo.

El Concejal Don Luis Palacio, Salda y expresa su aprobación por ambas mociones presentadas

El Concejal Don Fernando Zamorano, Expresa su aprobación por las propuestas del sr. Alcalde

La Concejala Doña Pabla Ponce, Expresa estimada Secretaria Municipal acabo de hablar con el abogado Fabian Miranda, para que nos envíe por este medio, la promesa de compra y venta de los terrenos, para los cuales se nos está pidiendo votación, Todo en virtud, de contar con la información concreta de todas las aristas de esta compra, dado la realidad que se está viviendo en el país. No debemos olvidar que uno de los principios esenciales de la administración inclusive con base constitucional, es el de eficiencia. Este se entiende en distintos aspectos, inclusive en las compras públicas.

La Sra. Secretaria Municipal, Expresa a la Concejala Pabla Ponce, quiero entender que no aprueba las promesas de compra venta.

El Concejal Don Nelson San Martín, acota que él lo entiende así también.

La Concejala Doña Pabla Ponce, Acota me entiende mal Sra Lilian, antes de tomar una decisión, debemos tener todos los antecedentes a la vista, y en este caso no se sabe, por ejemplo, como se pagará la compra de estos terrenos, desde cuando se comenzara a pagar, etc.

El Concejal Don Fernando Zamorano, Acota que si la concejala está en contra del progreso debe decirlo, esto es para Lo Miranda, entendemos su postura, igual cuando voto en contra de la condecoración de un gran Mirandino.



El Concejal Don Nelson San Martín, expresa que se pronuncie si aprueba o rechaza, lo que se está solicitando, se conversó extensamente por el sr, Alcalde en sesión de Concejo.

La Sra. Secretaria Municipal, expresa a la Sra. Pabla, que para avanzar en este tema que fue conversado en un concejo anterior en el cual se aprobó la compra, hoy se requiere ser más específico para dar curso al acuerdo, lo que fue solicitado por el Alcalde y Asesor Jurídico, por lo que se requiere de un pronunciamiento.

El Concejal Don Nelson San Martín, acota que efectivamente fue aprobado el monto del terreno y la casa

La Concejala Doña Pabla Ponce, expresa que le quiere recordar al Concejal Zamorano, que la compra de estos terrenos ya se había tomado, en acta del concejo del 3 de diciembre de 2019, y que es esa oportunidad tuvo su voto a favor de la compra, quiere decir a los concejales, que en ningún caso está en contra del progreso de nuestra comuna. Todo esto fue con antelación a esta gran crisis que vivimos hoy, que nos obliga como representantes de nuestra comuna, a ser responsables con los recursos, por los cuales todos, como concejales debemos resguardar.

El Concejal Don Fernando Zamorano, expresa que la concejala Ponce es muy responsable con los recursos de todos, y la gente lo sabe.

La Concejala Doña Pabla Ponce, expresa que el Abogado Municipal no tiene problema en enviar documentación, no entiende porque algunos concejales no respetan el querer interiorizarse cabalmente del tema,  
Acota la Sra. Pabla mi estimado Don Nelson, efectivamente esto se conversó y se aprobó en un concejo anterior, pero en ese momento no nos encontrábamos en estado de emergencia.

El Concejal Don Fernando Zamorano, solicita que la concejala Ponce vote ya que su trabajo es decidir.

La Concejala Doña Pabla Ponce, expresa que efectivamente, pero de manera responsable y con todos los antecedentes a la mano.

El Concejal Don Humberto Díaz, Expresa que aprueba las propuestas del Alcalde, puesto que era un acuerdo anterior con compromiso anterior a la pandemia.

La Concejala Doña Pabla Ponce, consulta porque es tan urgente sacar el acuerdo el día de hoy. No pudiendo esperar la información que el abogado, que no tiene problema en enviárnosla.

El Concejal Don Fernando Zamorano, Invoca el Reglamento de sala, Solicita que se pronuncie a favor o en contra.

La Concejala Doña Pabla Ponce, Expresa que tiene varias consultas, estos terrenos serán destinados a que,

El Concejal Don Fernando Zamorano, acota que eso lo explico el Sr. Alcalde en el concejo antes señalado.

El Concejal Don Nelson San Martin, Expresa que aprueba y respalda lo conversado y aprobado en diciembre de 2019.

La Concejala Doña Pabla Ponce, Nuevamente consulta, ya que don Luis Felipe Cornejo, tiene firmado una promesa de compra y venta con un comité en Lo Miranda y desea cerciorarse, que uno de estos terrenos no sea el mismo prometido a este comité, ya que el metraje de uno de estos coincide exactamente con el prometido al comité. Que si fuese así como concejo no podríamos aprobar, ya que eso se está viendo judicialmente.

La Concejala Doña Macarena Fierro; Aprueba las dos promesas de compras.

La Sra. Secretaria Municipal, Expresa que cumple con solicitar acuerdo y reitera que este tema lo está viendo el Jurídico Municipal desde hace tiempo y los estudios correspondientes, quien tiene las competencias para ver las condiciones de estos terrenos, por lo que no entiende la consulta de la Concejala Ponce, expresa que el asesor jurídico no pasaría terrenos con problemas para sacar una aprobación, lo que se envía viene debidamente revisado por él.



El Concejal Don Fernando Zamorano, Reitera que la concejala vote, con los antecedentes que ella tiene, o de lo contrario manifieste si tiene algún conflicto de interés, acota que tiene que ir a visitar unos vecinos de California don lo quieren mucho.

El Concejal Don Nelson San Martin, Expresa que fueron convocados a votar, solicita se aplique reglamento, que se pronuncie si o no.

La Sra. Secretaria Municipal, expresa que de acuerdo con lo establecido en reglamento y que esta reunión fuera convocada para someter a votación las promesas de compraventa, reitera la votación de aprueba o rechaza.

La Concejala Doña Pabla Ponce, Expresa que, si bien la contraloría emitió un dictamen, en el cual faculta para realizar reuniones vía remota, la ley es clara en que el concejo debe tener todos los antecedentes para tomar decisiones o acuerdos de manera responsable. En este caso solicita contar con todos esos antecedentes, y nuevamente consulta cual es la urgencia y cuál es el problema que el abogado les haga llegar los antecedentes, repite que hablo con él y este no tendría problemas en enviar los antecedentes.

Expresa que quiere dejar constancia que se le está presionando a tomar una decisión sin la debida información.

La Sra. Secretaria Municipal, expresa que no se está presionando a nadie, solamente se está actuando de acuerdo con reglamento y que cumple con lo solicitado.

La Concejala Doña Pabla Ponce expresa a la secretaria municipal y le manifiesta que la entiende perfectamente, ya que usted cumple con su trabajo, es por lo mismo que solicita y al resto de los concejales, que respeten su postura, expresa que ella solamente solicita los antecedentes de manera oportuna, tal como lo indica la ley y que no tendrá ningún inconveniente en pronunciarse.

El Concejal Don Fernando Zamorano, Solicita nuevamente que apruebe o rechace y dejar constancia en acta que no voto.

La Sra. Secretaria Municipal, expresa a la Concejala Pabla Ponce que converso con al Asesor Jurídico y este le indico que converso con ella y que le había informado el día de hoy que los terrenos sometidos a aprobación no tienen

ningún problema y le habría manifestado que si requería los antecedentes debería solicitarlos como concejo.

El Concejal Don Fernando Zamorano, expresa a la concejala que al parecer ella tiene algún interés particular en esto, solicita que vote, ya que converso con el abogado, solicita nuevamente que se pronuncie

La Concejala Doña Pabla Ponce, Solicita nuevamente en esta sesión de concejo, al Sr. Fabian Miranda Asesor Jurídico de la Municipalidad, adjunte por este medio los antecedentes requeridos; Promesa de compra y venta de ambos terrenos, que incluya, delimitación de los predios, la forma en que serán pagados y con qué presupuesto serán pagados, entre otros, Una vez recibida la información, estará en condiciones de pronunciarse.

El Concejal Don Nelson San Martín, acota a la secretaria municipal, que ya votaron los demás concejales, esperamos que vote ella y no la atrase a usted.

La Sra. Secretaria Municipal, expresa "Cuando se someta a votación una materia, los concejales deberán expresar su voluntad, favorable o adversa, respecto de las materias sometida a aprobación del Concejo, a menos que les asista algún motivo o causa para inhabilitarse o abstenerse de emitir su voto, debiendo dejarse constancia de ello en el acta respectiva, artículo 42 del Reglamento de Funcionamiento de Concejo Municipal.

El Concejal Don Fernando Zamorano solicita se pronuncie la Sra. Pabla.

La Concejala Doña Pabla Ponce, expresa estimada Sra. Secretaria Municipal dado que al parecer se le niegan los antecedentes para tomar una decisión en base a lo anterior y siempre y cuando, el pago del segundo predio no se realice durante este año, dado la crisis económica y social que estamos viviendo y que ya había sido materia de un concejo de fecha anterior a la pandemia, doy mi voto que apruebo. Con respecto al primer punto del terreno, del cual por primera vez se trata en este concejo y dado que se me negaron los antecedentes y por información externa correspondería a un predio en donde existe una promesa de compra y venta con un comité de vivienda de nuestra comuna, nosotros como concejo no podemos intervenir en negociaciones particulares.

Es por lo que rechazo el primer punto y segundo punto apruebo



El Concejal Don Fernando Zamorano, Expresa que la concejala está en contra del progreso y que debe decirlo, acota que esto es para lo miranda, entendemos su postura igual cuando voto en contra de la condecoración de un gran mirandino

La Sra. Secretaria Municipal, solicita aprobación para promesa compra venta predio de la sucesión de don **ANTONIO CESAR CORNEJO ASTORGA**, compuesto por su cónyuge Alicia Fedora Fairle Fuentes y por sus hijos Luis Felipe Cornejo Fairle, Antonio Cesar Cornejo Fairle, Raquel Alicia Cornejo Fairle y Sandra Lorena Cornejo Fairle; **Lote D-dos, de la subdivisión de una propiedad ubicada en Avenida Pedro Aguirre Cerda sin número, Lo Miranda de la comuna de Doñihue**, de una superficie de once mil seiscientos ochenta y cuatro como treinta y dos metros cuadrados. Rol de avalúo 115-11 de la comuna de Doñihue. Valor compraventa 0,65 UF el metro cuadrado.

Sra. Macarena Fierro Contreras	Aprueba
Sr. Humberto Díaz Pino	Aprueba
Sr. Fernando Zamorano Peralta	Aprueba
Sr. Luis Palacio Azua	Aprueba
Sr. Nelson San Martin Troncoso	Aprueba
Sra. Pabla Ponce Valle	Rechaza
Sr. Boris Acuña González,	propone y Aprueba

#### ACUERDO DE CONCEJO:

Aprueban promesa compra venta predio de la sucesión de don **ANTONIO CESAR CORNEJO ASTORGA**, compuesto por su cónyuge Alicia Fedora Fairle Fuentes y por sus hijos Luis Felipe Cornejo Fairle, Antonio Cesar Cornejo Fairle, Raquel Alicia Cornejo Fairle y Sandra Lorena Cornejo Fairle; **Lote D-dos, de la subdivisión de una propiedad ubicada en Avenida Pedro Aguirre Cerda sin número, Lo Miranda de la comuna de Doñihue**, de una superficie de once mil seiscientos ochenta y cuatro como treinta y dos metros cuadrados. Rol de avalúo 115-11 de la comuna de Doñihue. Valor compraventa 0,65 UF el metro cuadrado.

La Sra. Secretaria Municipal, solicita aprobación promesa compra venta predio de la sucesión de don **ANTONIO CESAR CORNEJO ASTORGA**, compuesto por su cónyuge Alicia Fedora Fairle Fuentes y por sus hijos Luis Felipe Cornejo Fairle, Antonio Cesar Cornejo Fairle, Raquel Alicia Cornejo

Fairle y Sandra Lorena Cornejo Fairle; Lote Dieciséis B, de la subdivisión de la propiedad ubicada en calle Pedro Aguirre Cerda, de la subdivisión de la propiedad ubicada en Lo Miranda, de la comuna de Doñihue, de una superficie de veintitrés mil seiscientos veinte metros cuadrados, Rol Matriz 114-150 de la comuna de Doñihue. Valor compraventa 0,65 UF el metro cuadrado más sesenta millones de pesos.

Sra. Macarena Fierro Contreras	Aprueba
Sr. Humberto Díaz Pino	Aprueba
Sr. Fernando Zamorano Peralta	Aprueba
Sr. Luis Palacio Azua	Aprueba
Sr. Nelson San Martín Troncoso	Aprueba
Sra. Pabla Ponce Valle	Aprueba
Sr. Boris Acuña González,	propone y Aprueba

**ACUERDO CONCEJO:**

Aprueban promesa compra venta predio de la sucesión de don **ANTONIO CESAR CORNEJO ASTORGA**, compuesto por su cónyuge Alicia Fedora Fairle Fuentes y por sus hijos Luis Felipe Cornejo Fairle, Antonio Cesar Cornejo Fairle, Raquel Alicia Cornejo Fairle y Sandra Lorena Cornejo Fairle; Lote Dieciséis B, de la subdivisión de la propiedad ubicada en calle Pedro Aguirre Cerda, de la subdivisión de la propiedad ubicada en Lo Miranda, de la comuna de Doñihue, de una superficie de veintitrés mil seiscientos veinte metros cuadrados, Rol Matriz 114-150 de la comuna de Doñihue. Valor compraventa 0,65 UF el metro cuadrado más sesenta millones de pesos.

Agotados los temas de la tabla, se da por terminada la sesión extraordinaria virtual de Concejo Municipal, siendo las 16:25 horas



CONCEJO EXTRAORDINARIO VIRTUAL N° 08/2020

RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ  
ALCALDE

MACARENA FIERRO CONTRERAS  
CONCEJALA

HUMBERTO DIAZ PINO  
CONCEJAL

FERNANDO ZAMORANO PERALTA  
CONCEJAL

LUIS PALACIO AZUA  
CONCEJAL

NELSON SAN MARTIN TRONCOSO  
CONCEJAL

PABLA PONCE VALLE  
CONCEJALA



*Lilian Contreras Barrios*  
LILIAN CONTRERAS BARRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL